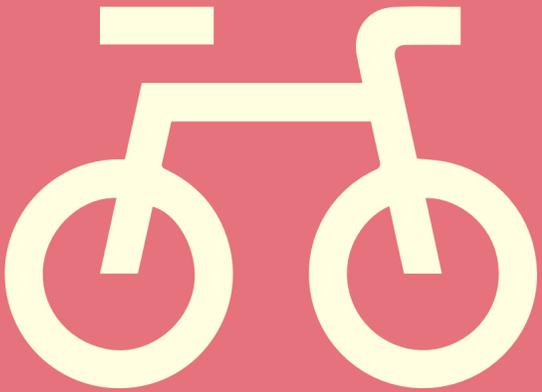


# PERSONAS CONSUMIDORAS SOMOS TODAS



## DEFENDAMOS NUESTROS DERECHOS

### DERECHO DE REPRESENTACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Las personas consumidoras participan en las decisiones que les afectan a través de las Asociaciones de Consumidores/as, quienes representan sus intereses.

Los poderes públicos tienen obligación de consultar a las mismas, así como las organizaciones empresariales, antes de aprobar disposiciones o normas sobre materias de consumo.

### DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD

Los productos y servicios puestos en el mercado no pueden entrañar riesgos para la salud y la seguridad de las personas o para el medio ambiente.

### DERECHO A LA EDUCACIÓN

Las personas consumidoras tienen derecho a recibir educación y formación en materia de consumo, de forma que conozcan sus derechos y las vías para poder ejercerlos adecuadamente.

### DERECHO A RECLAMAR

Las personas consumidoras tienen derecho a reclamar ante la Administración cuando vean lesionados sus derechos.

### DERECHO A LA PROTECCIÓN EN SITUACIONES DE INFERIORIDAD, SUBORDINACIÓN O INDEFENSIÓN

Los colectivos de personas consumidoras que se encuentren en situaciones de inferioridad por razón de su edad, origen o condición, tales como la población infantil, inmigrantes, personas mayores, enfermas y discapacitadas, son objeto de atención prioritaria en las actividades desarrolladas por las Administraciones Públicas en materia de consumo.

### DERECHO A LA INFORMACIÓN

Las personas consumidoras deben recibir información veraz y completa sobre las características esenciales de los productos y servicios, así como el precio final de los mismos.

La publicidad de los productos y servicios puestos a la venta es vinculante, no puede ser falsa o engañosa.

### DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SU INTERESES ECONÓMICOS Y SOCIALES

Las personas consumidoras recibirán justificante del pago en sus compras y este incluirá: la identidad de la persona vendedora, concepto de la compra, precio y fecha.

Está prohibida la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos.